



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 003-2015-PCM/SD

Lima, 20 de Marzo de 2015

VISTA el Acta N° 04 de fecha 20 de Marzo de 2015 emitida por el Comité Electoral designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2014-PCM/SD del 16 de Diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2014-PCM/SD del 16 de Diciembre de 2014 se convocó al proceso de elecciones para la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF, en el marco de lo dispuesto en los artículos 13°, 16° y 18° de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza y el artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD del 26 de Diciembre de 2014 se aprobó el Reglamento de Elecciones para el proceso descrito en el párrafo anterior;

Que, de acuerdo al Acta de Vistos, resulta necesario modificar el Reglamento de Elecciones a fin de garantizar la finalidad del mismo orientado a la selección de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y distritales de frontera ante el CONADIF;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, en el Reglamento de la Ley N° 29778, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 036-2013-RE y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación de Reglamento de Elecciones

MODIFICAR el numeral 5.1. del artículo 5°.- Disposiciones Generales, previsto en el Reglamento de Elecciones para la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF-, aprobado por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD del 26 de Diciembre de 2014, con el tenor siguiente:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Artículo 5.- Disposiciones Generales

5.1 *Conforme al numeral 19.3 del artículo 19º del citado Decreto Supremo N° 017-2013-RE, el proceso electoral objeto del presente Reglamento se divide en tres procesos para elegir, en cada uno, a un Alcalde Provincial o un Alcalde Distrital para cada una de las agrupaciones de frontera que se describen en la norma aludida.*

Los tres procesos se desarrollan de manera diferenciada y simultánea en la forma que determine el Comité Electoral, con el voto directo y secreto de los electores.

Artículo 2º.- Modificación de Reglamento de Elecciones

MODIFICAR el numeral 6.1.2.2. del artículo 6º.- Disposiciones Específicas, previsto en el Reglamento de Elecciones para la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza – CONADIF-, aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD del 26 de Diciembre de 2014, con el tenor siguiente:

Artículo 6.- Procedimiento.-

6.1 Disposiciones Específicas.-

6.1.2 *Producida la convocatoria y luego de aprobado el Reglamento de Elecciones, corresponde al Comité Electoral:*

(...)

6.1.2.2 *Aprobar el Cronograma Electoral, el mismo que contendrá la fecha de cierre y publicación del Padrón; fecha de presentación de candidaturas; formulación de tachas; publicación de relación definitiva de candidaturas; así como la elección misma, a través del voto directo y secreto de los electores, además de la información que se considere relevante para el proceso.*

El Comité Electoral está facultado a modificar las fechas y horas del Cronograma Electoral, así como de extender excepcionalmente el horario de cierre del sufragio, a fin de garantizar el número suficiente de votantes y permitir la participación de todas las autoridades electoras inscritas.

Artículo 3º.- Comunicación

La presente Resolución será comunicada al Comité Electoral designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2014-PCM/SD del 16 de Diciembre de 2014 para sus fines y difundida a través de la página web www.pcm.gob.pe/sd.

Regístrese y comuníquese.



MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI
Secretaria de Descentralización (s)
Presidencia del Consejo de Ministros

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Secretaría de
Descentralización**

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**PROCESO DE ELECCIONES
PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS ALCALDES REPRESENTANTES DE LAS
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE FRONTERA QUE INTEGRAN
EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA –CONADIF**

Acta N° 04 del Comité Electoral

En las instalaciones de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Jr. Ica N° 199, Lima, y siendo las 09:30 pm. del día 20 de Marzo de 2015, se reúne el Comité Electoral para el proceso de elecciones para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF, designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2014-PCM/SD, e integrado por el Sr. Guillermo Steve Valdivieso Payva, representante de la Secretaría de Descentralización, y Presidente del Comité Electoral, la Srta. Leslie Giannina Villar Romero, representante de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF, en calidad de miembro del Comité Electoral, y el Sr. Carlos Vargas León, representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, en calidad de miembro del Comité Electoral.

Encontrándose presentes todos los miembros del Comité Electoral, se inicia la presente Sesión bajo la conducción de su Presidente, dando cuenta de la siguiente Agenda:

1. Aprobación del Padrón de Electores
2. Modificación de Reglamento de Elecciones
3. Determinación de nueva fecha de Elecciones y formulación de cronograma electoral
4. Aprobación de procedimientos y formatos

Aprobación del Padrón de Electores

En relación a este punto, y como se expresara en la sesión del 14 de Enero anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 4.3. del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD del 26 de Diciembre de 2014, los Alcaldes electores son aquellos acreditados por el Jurado Nacional de Elecciones, al momento de la aprobación del Padrón Electoral por el Comité Electoral y que cuenten con mandato vigente el día de la elección. El CONADIF solicitará información de las autoridades vigentes al Jurado Nacional de Elecciones, siendo ésta la información válida para el proceso.

Atendiendo a ello y en respuesta al requerimiento que formulara la Secretaría Ejecutiva del CONADIF conforme a la norma descrita, a través del Oficio N° RE (DDF) N° 1-0/5 del Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores recibido el 20 de Febrero anterior, informa que el Jurado Nacional de Elecciones, a través del Oficio N° 00393-2015-SG/JNE, remite un CD que contiene la relación de autoridades electas para el periodo 2015 – 2018 y las que continúan en su cargo al haberse declarado la nulidad de las elecciones en las sus circunscripciones correspondientes.

Con dicha información, y luego de la verificación de la información contenida en el CD alcanzado, el Comité Electoral aprobó por unanimidad el Padrón de Electores que comprende a los tres procesos de elecciones para elegir, en cada uno de ellos, a los representantes de las municipalidades provinciales y distritales de las siguientes agrupaciones de frontera, de conformidad con lo previsto en el numeral 19.3 del artículo 19º del Decreto Supremo N° 017-2013-RE:

Municipalidades Provinciales de la Frontera Perú – Ecuador:	10
Municipalidades Distritales de la Frontera Perú – Ecuador:	21
Municipalidades Provinciales de la Frontera Perú - Colombia y Brasil:	7
Municipalidades Distritales de la Frontera Perú - Colombia y Brasil:	7
Municipalidades Provinciales de la Frontera Perú – Bolivia y Chile:	11
Municipalidades Distritales de la Frontera Perú – Bolivia y Chile:	37

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Secretaría de
Descentralización**

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Modificación de Reglamento de Elecciones

En relación a este punto, los miembros del Comité Electoral acotaron que, de acuerdo a lo expresado en el segundo párrafo del numeral 5.1. del artículo 5º del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD del 26 de Diciembre de 2014, los tres procesos se desarrollan en forma diferenciada y simultánea en la ciudad de Lima, con el voto presencial, directo y secreto de los electores. En igual sentido, el numeral 6.1.2.2. del artículo 6º del Reglamento asigna al Comité Electoral la aprobación del Cronograma Electoral que contiene, entre otros, la fecha de elección a través del voto presencial, directo y secreto de los electores.

En este extremo, los miembros del Comité Electoral señalaron que si bien es cierto que, en la oportunidad en que se elaboró la propuesta de Reglamento de Elecciones existía una proyección económica que permitiría financiar aquellas actividades que pudiesen coadyuvar a la presencia de los alcaldes electores en la ciudad de Lima, para llevar el proceso electoral en un solo día, tal y como ocurriera para la elección precedente, se ha verificado que en la actualidad dicha situación ha variado en tanto existen carencias presupuestales para el traslado de las autoridades a la ciudad de Lima y/o la realización de actividades conexas que motiven la presencia de dichas autoridades en esta ciudad.

Ante ello, los miembros del Comité Electoral acordaron por unanimidad establecer como mecanismo de votación, el voto postal con el apoyo de las oficinas desconcentradas de ONPE y de Cancillería, no siendo factible realizar la votación electrónica en dichas sedes por razones presupuestarias.

Por esta razón, los miembros del Comité Electoral acordaron por unanimidad la modificación de los numerales 5.1. del artículo 5º y 6.1.2.2. del artículo 6º del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD del 26 de Diciembre de 2014, conforme al texto siguiente, solicitando al Presidente elevar la propuesta a la Secretaría de Descentralización para la aprobación y formalización de la misma:

Artículo 5.- Disposiciones Generales

- 5.1 Conforme al numeral 19.3 del artículo 19º del citado Decreto Supremo N° 017-2013-RE, el proceso electoral objeto del presente Reglamento se divide en tres procesos para elegir, en cada uno, a un Alcalde Provincial o un Alcalde Distrital para cada una de las agrupaciones de frontera que se describen en la norma aludida.

Los tres procesos se desarrollan de manera diferenciada y simultánea en la forma que determine el Comité Electoral, con el voto directo y secreto de los electores.

Artículo 6.- Procedimiento.-

6.1 Disposiciones Específicas.-

- 6.1.2 Producida la convocatoria y luego de aprobado el Reglamento de Elecciones, corresponde al Comité Electoral:

(...)

- 6.1.2.2 *Aprobar el Cronograma Electoral, el mismo que contendrá la fecha de cierre y publicación del Padrón; fecha de presentación de candidaturas; formulación de tachas; publicación de relación definitiva de candidaturas; así como la elección misma, a través del voto directo y secreto de los electores, además de la información que se considere relevante para el proceso.*

El Comité Electoral está facultado a modificar las fechas y horas del Cronograma Electoral, así como de extender excepcionalmente el horario de cierre del sufragio, a fin de garantizar el número suficiente de votantes y permitir la participación de todas las autoridades electoras inscritas.

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Secretaría
General****Secretaría de
Descentralización**

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Determinación de nueva fecha de Elecciones y formulación de cronograma electoral

Apreciando el acuerdo adoptado en sesión anterior que fijó la fecha de las elecciones para el 10 de Marzo de 2015, los miembros del Comité Electoral consideraron que, al haberse remitido con retraso por parte del Jurado Nacional de Elecciones la información solicitada para los efectos de la aprobación del padrón de electores, lo que sumado a la indisposición del Presidente del Comité Electoral para convocar a sesión por razones de viaje, resultaba conveniente fijar una nueva fecha de elecciones que además se ajuste a la modalidad considerada para esta elección, es decir, a la modalidad de voto postal, lo que luego de una breve deliberación, fue fijado el 28 de abril como Última fecha de recepción de votos en las oficinas autorizadas, lo que fue aprobado por unanimidad

Conforme a ello, estando a la propuesta de cronograma electoral elaborado por el representante de la ONPE, el Comité Electoral aprobó por unanimidad el siguiente calendario electoral

Lunes 23 de marzo	Publicación del Padrón Electoral aprobado
Viernes 17 de abril	Última fecha de recepción de Solicitud de Inscripción de Candidatura, en el "Sobre Manila A4 para la inscripción de candidaturas" conforme al Anexo N° 2: Procedimiento para el Proceso Electoral
Lunes 20 de abril	Publicación de relación provisional de candidatos en la página web.
Martes 21 de abril	Única fecha de recepción de solicitudes de tacha a candidaturas.
Martes 21 de abril	Resolución de tachas y publicación final de candidatos identificados con número asignado por el Comité Electoral.
Martes 28 de abril	Última fecha de recepción de votos en "Sobre Manila A5 para la votación" en las oficinas autorizadas, según Anexo N° 2: Procedimiento para el Proceso Electoral
Jueves 30 de abril	Publicación de Resultados.

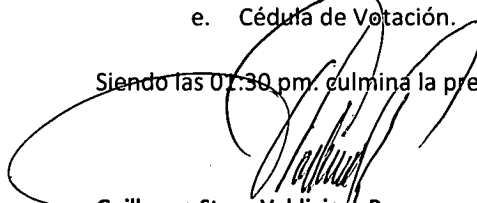
Los miembros del Comité Electoral acordaron que el cronograma electoral se identifique como Anexo N° 1 para efectos de su debida comunicación a los electores y difusión en la página web de la Secretaría de Descentralización.

Aprobación de procedimientos y formatos

En este estado, los miembros de Comité Electoral identificaron y determinaron los procedimientos específicos, oficinas autorizadas y formatos para el desarrollo del voto postal, aprobando por unanimidad los siguientes documentos que se anexan a la presente acta y forman parte integrante de la misma.

- Anexo 2.- Procedimiento para el Proceso Electoral
- Anexo 3.- Relación de Oficinas Autorizadas para el Proceso Electoral
- Anexo 4.- Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura
- Anexo 5.- Declaración Jurada de Emisión de Voto
- Cédula de Votación.

Siendo las 07:30 pm. culmina la presente sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.


Guillermo Steve Valdivieso Payva
Presidente del Comité Electoral

Leslie Giannina Villar Romero
Miembro del Comité Electoral

Carlos Vargas León
Miembro del Comité Electoral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Elección para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales
y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e
Integración Fronteriza –CONADIF**

Anexo 1

Cronograma Electoral

Lunes 23 de marzo	Publicación del Padrón Electoral aprobado
Viernes 17 de abril	Última fecha de recepción de Anexo 4: Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura, en el "Sobre Manila A4 para la inscripción de candidaturas" conforme al Anexo N° 2: Procedimiento para el Proceso Electoral
Lunes 20 de abril	Publicación de relación provisional de candidatos en la página web.
Martes 21 de abril	Única fecha de recepción de solicitudes de tacha a candidaturas.
Martes 21 de abril	Resolución de tachas y publicación final de candidatos identificados con número asignado por el Comité Electoral.
Martes 28 de abril	Última fecha de recepción de votos en "Sobre Manila A5 para la votación" en las oficinas autorizadas, según Anexo N° 2: Procedimiento para el Proceso Electoral
Jueves 30 de abril	Publicación de Resultados.

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**Elección para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales
y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e
Integración Fronteriza –CONADIF**

Anexo 2

Procedimiento para el Proceso Electoral

1. El Oficio que acompaña el presente Anexo 1 contiene la siguiente información:
 - a. Ley N° 29778
 - b. Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE
 - c. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2014-PCM/SD que convoca a elecciones y designa al Comité Electoral
 - d. Reglamento de Elecciones aprobado por la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD de fecha 26 de diciembre de 2014 y su modificatoria
 - e. Anexo 1.- Cronograma Electoral.
 - f. Anexo 2.- Procedimiento para el Proceso Electoral
 - g. Anexo 3.- Relación de Oficinas Autorizadas para el Proceso Electoral
 - h. Anexo 4.- Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura
 - i. Padrón Electoral de la Agrupación de Frontera de la cual forma parte.
 - j. Sobre Manila A4 para la inscripción de candidaturas
 - k. Sobre Manila A5 para la votación que contiene el Anexo 5.- Declaración Jurada de Emisión de Voto, la Cédula de Votación y un Sobre en blanco.
2. Los alcaldes podrán inscribir sus candidaturas, utilizando el Anexo 4: Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura.
3. El Anexo 4: Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura debe estar debidamente llenado. En el mismo, el alcalde manifiesta su decisión de **postular** como candidato, precisa los nombres de los dos (2) alcaldes o (3) alcaldes –según corresponda a su condición de Alcalde Provincial o Distrital- que respaldan su candidatura según agrupación de frontera a la que pertenece en el padrón electoral, y precisa el motivo por el cual postula y su propuesta.
4. El Anexo 4: Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura debe ser dirigido al Comité Electoral, utilizando el "Sobre Manila A4 para la inscripción de candidaturas" y presentado directamente hasta el viernes 17 de abril en cualquiera de las oficinas autorizadas que se indican en el Anexo N° 3, en los horarios indicados en el mismo.
5. El Comité Electoral procederá a publicar el lunes 20 de abril, en la siguiente dirección electrónica <http://www.descentralizacion.gob.pe> (en adelante página web), la relación provisional de candidatos para la formulación de tachas.
6. Las tachas contra una candidatura podrán ser presentadas por los electores de la misma agrupación de frontera, a la cual pertenece el candidato el martes 21 de abril, a las 16:00 horas, a través de un correo electrónico a elecciones@pcm.gob.pe, debidamente sustentada con alguna de las causales descritas en el numeral 6.3. del Reglamento de Elecciones y adjuntándose la documentación correspondiente. El Comité Electoral considerará como no recibida una tacha fuera del día y hora indicado.

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

7. El Comité Electoral procederá a resolver las tachas presentadas y a publicar en la página web la relación final de candidatos el martes 21 de abril. Los candidatos serán identificados con número asignado por el Comité Electoral, según orden alfabético de la provincia o distrito a la cual representan en cada agrupación de frontera.
8. Los alcaldes podrán sufragar, utilizando la documentación contenida en el "Sobre Manila A5 para la votación". El Sobre contiene el Anexo 5: Declaración Jurada de Emisión de Voto, que debe estar suscrito por el alcalde elector, manifestando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29778 y el Reglamento de Elecciones, así como la Cédula de Votación en el cual deberá escribir el Número del Candidato de su preferencia y un Sobre en Blanco en el cual deberá depositar la Cédula de Votación con el voto emitido.
9. El Anexo 5: Declaración Jurada de Emisión de Voto debidamente suscrito y el Sobre en Blanco conteniendo la Cédula de Votación, como se ha indicado en el punto anterior, deberán ser depositadas dentro del "Sobre Manila A5 para la votación" y deberá ser dirigido al Comité Electoral y presentado directamente hasta el martes 28 de abril en cualquiera de las oficinas que se indican en el Anexo N° I, en los horarios indicados en el mismo.
10. El Comité Electoral procederá a considerar las Declaraciones Juradas incluidas en los "Sobre Manila A5 para la votación" como constancia de participación.

Asimismo, procederá a diferenciar los sobres en blanco conteniendo los votos, según agrupación de frontera.

Finalmente, procederá a abrir los sobres en blanco y a realizar el conteo de votos.

Se considerará como voto válido aquel que tenga escrito el número del candidato asignado según publicación en la página web.

11. El Comité Electoral procederá a publicar el jueves 30 de abril el resultado de la elección en la página web.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Elección para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales
y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e
Integración Fronteriza –CONADIF**

Anexo 3

Relación de Oficinas Autorizadas para el Proceso Electoral

Horario de Atención para todas las Oficinas:

De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas

DEPARTAMENTO	LUGAR	DIRECCIÓN
Amazonas	Oficina Regional de la ONPE	Jr. Amazonas N° 1231, Chachapoyas. Teléfono: 041-477158
Cajamarca	Oficina Desconcentrada del MRE en Cajamarca	Calle 3 N° 100, Mz D Lote 7 Urb. Colinas Victoria, Baños del Inca, Cajamarca. Teléfono: 989271020
Lima	Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros	Jr. Ica N° 199, Cercado de Lima Teléfono: (01) 219-7000 (Anex. 6112)
Loreto	Oficina Desconcentrada del MRE en Iquitos	Calle Nauta N° 269 – Iquitos. Teléfono: 065-241879
Madre de Dios	Oficina Desconcentrada del MRE en Cusco	Av. Diagonal Ramón Zavaleta N° 117 Wánchaq, Cusco Teléfono: 084-231617
Piura	Oficina Desconcentrada del MRE en Piura	Av. Fortunato Chirichigno Mz. B Lote 18 Urb. San Eduardo – Piura. Teléfono: 073-306217
Puno	Oficina Regional de la ONPE	Jr. José M. Moral N° 110 Barrio San Antonio (a tres cuadras de Plaza de Armas) Cercado de Puno. Teléfono: 051-367064

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tacna	Oficina Desconcentrada del MRE en Tacna	Calle Cajamarca N° 37, Urb. Noé, Tacna. Teléfono: 052-425642
Tumbes	Oficina Desconcentrada del MRE en Tumbes	Jr. Bolognesi N° 101, 2° piso (Ref. Altos de la Cooperativa Tumán) Teléfono: 075-523153
Ucayali	Oficina Regional de la ONPE	Jr. Tarapacá N° 470, 2° piso, distrito Callería, Pucallpa. Teléfono: 061-572759

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Elección para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales
y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e
Integración Fronteriza –CONADIF**

Anexo 4

**Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura
(Para Alcaldes Provinciales)**

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:

Yo, _____ Alcalde Provincial de _____
con domicilio procesal en _____
número telefónico _____ y con dirección electrónica para notificaciones _____:

SOLICITO LA INSCRIPCIÓN DE MI CANDIDATURA a la elección de representantes de las municipalidades provinciales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF.

Al respecto, declaro conocer y cumplir con los requisitos establecidos en Ley N° 29778, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE, y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD que aprueba el Reglamento de Elecciones y su modificatoria. En ese sentido, remito la siguiente información solicitada:

ALCALDES ADHERENTES A MI CANDIDATURA

Nombres y Apellidos	Alcalde del Distrito	DNI

MANIFESTACIÓN DE MOTIVOS:

¿Por qué cree Usted que debería ser electo representante de los alcaldes provinciales ante el CONADIF?

¿Qué política de Estado propondría Usted en materia de desarrollo de nuestra frontera exterior?

(Ciudad) _____ de _____ de 2015.

(FIRMA DEL ALCALDE)


(HUELLA DIGITAL)

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**Elección para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales
y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e
Integración Fronteriza –CONADIF**

Anexo 4

**Formato de Solicitud de Inscripción de Candidatura
(Para Alcaldes Distritales)**

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:

Yo, _____ Alcalde Distrital de _____
con domicilio procesal en _____
número telefónico _____ y con dirección electrónica para notificaciones _____:

SOLICITO LA INSCRIPCIÓN DE MI CANDIDATURA a la elección de los representantes de las municipalidades distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF.

Al respecto, declaro conocer y cumplir con los requisitos establecidos en Ley N° 29778, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE, y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD que aprueba el Reglamento de Elecciones y su modificatoria. En ese sentido, remito la siguiente información solicitada:

ALCALDES ADHERENTES A MI CANDIDATURA

Nombres y Apellidos	Alcalde del Distrito	DNI

MANIFESTACIÓN DE MOTIVOS:

¿Por qué cree Usted que debería ser electo representante de los alcaldes distritales ante el CONADIF?

¿Qué política de Estado propondría Usted en materia de desarrollo de nuestra frontera exterior?

(Ciudad) _____ de _____ de 2015.

(FIRMA DEL ALCALDE)


(HUELLA DIGITAL)

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**Elección para la designación de los alcaldes representantes de las municipalidades provinciales
y distritales de frontera que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e
Integración Fronteriza –CONADIF**

Anexo 5

Declaración Jurada de Emisión de Voto

Yo, _____ Alcalde Provincial / Distrital de
_____ con domicilio procesal en
_____ número telefónico _____ y con dirección electrónica para notificaciones
_____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

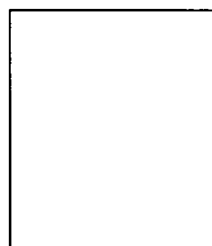
Que, conozco el contenido de lo dispuesto en la Ley N° 29778, el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE y el Reglamento de Elecciones aprobado por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2014-PCM/SD de fecha 26 de diciembre de 2014 y su modificatoria.

Que, conforme a ello, estoy emitiendo mi voto para elegir al Alcalde Provincial / Distrital de mi preferencia, de manera libre, personal y secreta.

Que, en igual sentido, estoy depositando mi voto en el Sobre Blanco que, acompañado a la presente Declaración Jurada, remitiré al Comité Electoral en el "Sobre Manila A5 para la votación".

(Ciudad) _____, _____ de _____ de 2015.

(FIRMA DEL ALCALDE)



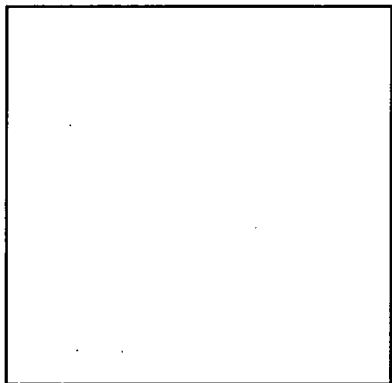
HUELLA DIGITAL



Presidencia
del Consejo de Ministros



Ministerio de
Relaciones Exteriores



Presidencia
del Consejo de MinistrosMinisterio de
Relaciones Exteriores

Presidência
do Conselho
Presidência
do Conselho

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA CONADIF 2015

RELACIÓN DE ELECTORES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
1	AMAZONAS	BAGUA	WILLIAM NOLBERTO	SEGURA	VARGAS	27719736	
2	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EDWIN	TIMIAS	MATECA	33767841	
3	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	JUVENTINO SADON	GOMEZ	TORRES	27849441	
4	LORETO	DATAM DEL MARañÓN	JORGE RENE	CHAVEZ	SILVANO	41103058	
5	LORETO	LORETO	MANUEL	CARDENAS	SORIA	05701925	
6	PIURA	AYABACA	HUMBERTO	MARCHENA	VILLEGAS	03098476	

ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA FRONTERA PERÚ - ECUADOR

de Ministros - Presidencia (

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.]



ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN

FRONTERIZA CONADIF 2015



RELACION DE ELECTORES ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA FRONTERA PERU - COLOMBIA Y BRASIL

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
1	LORETO	MAYNAS	ADELA ESMERALDA	JIMENEZ	MERA	16631741	
2	LORETO	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	JULIO CESAR	KAHN	NORIEGA	05284283	
3	LORETO	REQUENA	MARDEN ARTURO	PAREDES	SANDOVAL	05859737	
4	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	ALFONSO BERNARDO	CARDOZO	MOUZULLY	05060162	
5	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	ANTONIO	MARINO	PANDURO	21145219	
6	UCAYALI	ATALAYA	FRANCISCO DE ASIS	MENDOZA	DE SOUZA	00068639	

PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE ELECTORES

ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA FRONTERA PERU-COLOMBIA Y BRASIL

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
7	UCAYALI	PURUS	LEERNER	PANDURO	PEREZ	00191255	
8							
9							
10							
11							
12							

RELACION DE ELECTORES ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA FRONTERA PERU-BOLIVIA Y CHILE

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
1	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	ALAIN	GALLEGOS	MORENO	09464007	
2	PUNO	PUNO	IVAN JOEL	FLORES	QUISPE	01308537	
3	PUNO	CHUCUITO	JUAN CARLOS	AQUINO	CONDORI	43206839	
4	PUNO	EL COLLAO	SANTOS	APAZA	CARDENAS	00523550	
5	PUNO	HUANCANE	EFRAIN	VILCA	CALLATA	02424627	
6	PUNO	MOHO	URIEL ARCANGEL	CONDORI	YUJRA	02443887	

RELACION DE ELECTORES

ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA FRONTERA PERU-BOLIVIA Y CHILE

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
7	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SERAPIO	SUCASAIRE	SUCASAIRE	02549488	
8	PUNO	SANDIA	MIGUEL	QUISPE	TIPO	02549725	
9	PUNO	YUNGUYO	LEONARDO FABIO	CONCORI	PILCO	01772663	
10	TACNA	TACNA	LUIS RAMON	TORRES	ROBLEDO	00428265	
11	TACNA	TARATA	EFRAIN	CASO	PAUCAR	00676188	
12							

RELACION DE ELECTORES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
1	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	OTONIEL	DANDUCHO	AKINTUI	33766216	
2	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MANUEL	DIAZ	NASHAP	33768017	
3	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MATEO	IMPI	VICTOR	80250357	
4	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	OSIEL	SILVA	FERNANDEZ	27843365	
5	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	HERNABIL AMADO	LABAN	PEÑA	43509755	
6	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MAURO	CORDOVA	LOPEZ	03130712	

ONPE

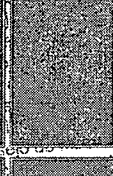
ONPE

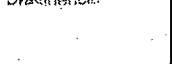
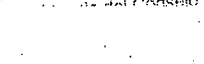
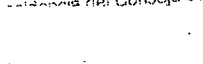
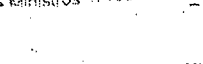
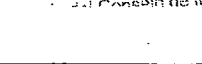
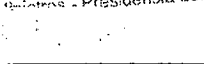
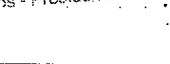
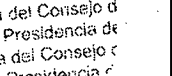
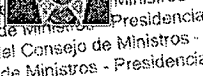
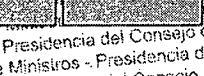
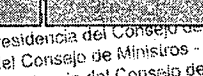
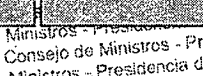
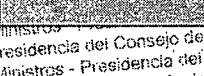
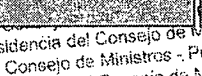
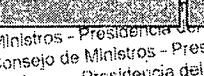
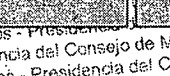
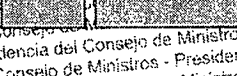
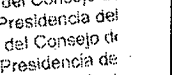
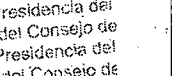
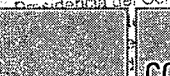
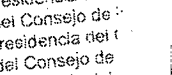
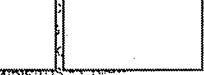
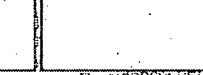
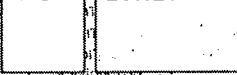
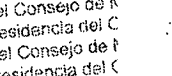
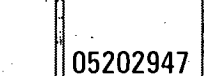
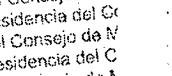
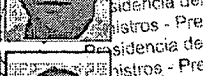
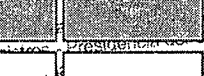
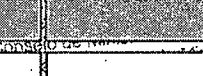
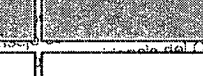
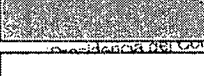
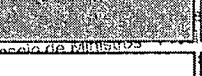
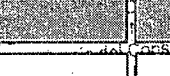
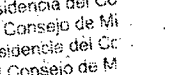
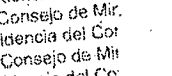
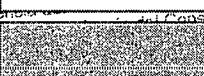
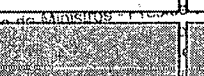
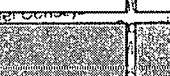
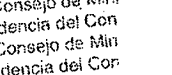
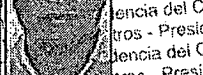
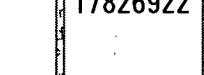
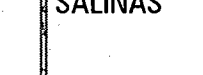
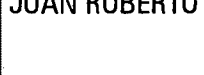
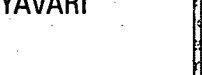
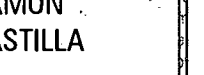
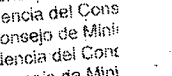
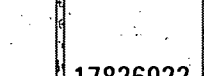
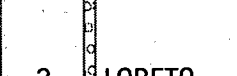
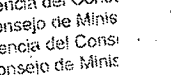
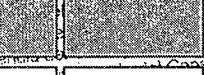
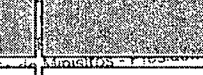
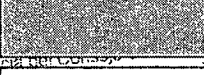
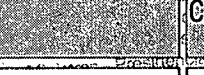
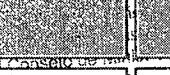
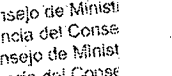
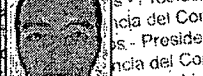
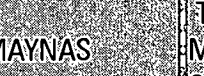
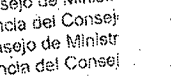
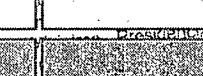
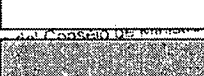
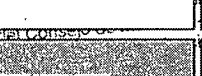
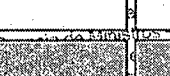
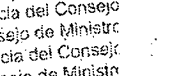
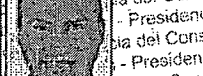
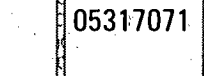
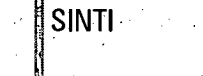
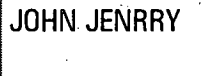
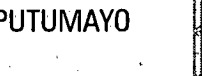
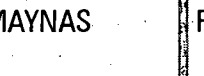
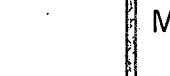
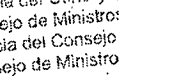
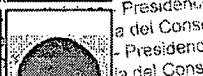
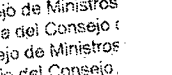
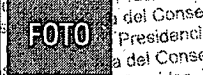
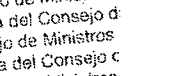
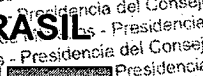
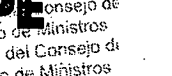
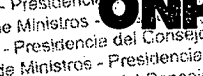
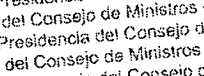
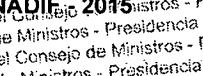
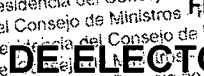
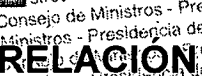
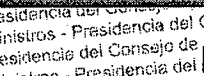
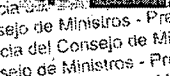
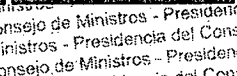
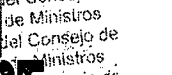
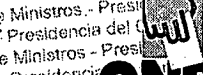
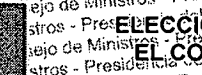
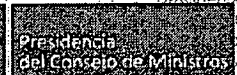
ONPE

PERU
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERA ANTE
 EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACION
 FRONTERIZA - CONADIF 2015
 ONPE
RELACION DE ELECTORES
ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRONTERA PERU ECUADOR

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
13	PIURA	AYABACA	JILILI	ADRIANO	ENCALADA	MENDEZ	80372382	
14	PIURA	AYABACA	SUYO	JORGE	HUANCA	MERINO	03116575	
15	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MERBIN	PEÑA	VILELA	40569673	
16	PIURA	SULLANA	LANCONES	EDWAR POWER	SALDAÑA	SANCHEZ	02839635	
17	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	GEORGIO	APOLO	NFANTE	00231536	
18	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	JOSE LUIS	CORNEJO	FEIJOO	00251425	

ONPE





**ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERA ANTE
EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACION
FRONTERIZA - CONADI 2015**

ONPE

**RELACION DE ELECTORES
ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRONTERA PERU - BOLIVIA Y CHILE**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
1	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	JULIAN	TOLEDO	HUAMAN	04821457	
2	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	JUAN CARLOS	GRIFA	DEA	05063703	
3	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NEDIO	TORRES	CRUZ	25009922	
4	PUNO	PUNO	ACORA	FELIX MARIO	CATACORA	CHURA	01238591	
5	PUNO	PUNO	AMANTANI	TEOFILO	YUCRA	QUISPE	01248552	
6	PUNO	PUNO	CAPACHICA	VICENTE ZAHUL	ESCALANTE	GUTIERREZ	01317433	

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA CONADIF 2015



RELACION DE ELECTORES ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRONTERA PERU BOLIVIA Y CHILE

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
7	PUNO	PUNO	CHUCUITO	GREGORIO PERCY	MAMANI	CRUZ	01265143	
8	PUNO	PUNO	COATA	TEOFILO	BELIZARIO	BELIZARIO	01250816	
9	PUNO	PUNO	HUATA	FELICIANO	SUMERENTE	CURO	80225961	
10	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	LEONIDAS	SUMERENTE	ARIAS	01285214	
11	PUNO	PUNO	PLATERIA	PEPE EVARISTO	GOMEZ	AJAHUANA	01341592	
12	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	GUMERCINDO	PARI	ESCOBAR	01234598	

RELACION DE ELECTORES **ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRONTERA PERU - BOLIVIA Y CHILE**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
13	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	EDUARDO	PEREZ	MAMANI	02444819	
14	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	RAFAEL	COAQUIRA	HUAYHUA	00445073	
15	PUNO	CHUCUITO	POMATA	WALTER AGUSTIN	QUISPE	GALINDO	01342483	
16	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	GERARDO	BAUTISTA	FLORES	01774709	
17	PUNO	EL COLLAO	CAPASO	JESUS GREGORIO	TUCO	CATUNTA	00661891	
18	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	ANTONIO	TICONA	ARO	01852560	



**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERA ANTE
EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN
FRONTERIZA CONADIF 2015**



**RELACION DE ELECTORES
ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRONTERA PERÚ BOLIVIA Y CHILE**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
19	PUNO	HUANCANE	COJATA	ALFONSO POLICARPO	OJEDA	BRAVO	02030214	
20	PUNO	HUANCANE	PUSI	BLAS	HUANCA	MAMANI	02011454	
21	PUNO	HUANCANE	TARACO	EDGAR ROSENDO	PUMA	YUCRA	02417531	
22	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	JOSE LUIS	GONZA	VELASQUEZ	02043724	
23	PUNO	MOHO	CONIMA	JAVIER	VILLASANTE	POMARI	01997381	
24	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	ALFONSO	PERALTA	CAPA	02406055	

ONPE





**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE FRONTERA ANTE
EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN
FRONTERIZA CONADIF 2015**



**RELACION DE ELECTORES
ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRONTERA PERÚ - BOLIVIA Y CHILE**

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
31	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	RAMON	CHALCO	LIMACHE	01772105	
32	PUNO	YUNGUYO	COPANI	CESAR BETO	CANAHUIRE	QUISPE	01860708	
33	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	RUBEN	HUANCHI	QUISPE	01850575	
34	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	LUCIO	CAHUAYA	PACORICONA	01851587	
35	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	GERMAN	HUARACHI	COARITA	01851311	
36	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	SIMON	AVENDANO	YAPUCHURA	01813393	



Ministerio de Relaciones Exteriores

ONPE

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOT
----	--------------	-----------	----------	---------	---------------------	---------------------	-----	-----

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	FOTO
37	TACNA	TACNA	PALCA	WILBER CARLOS	TAPIA	ALAVE	42311187	
38								
39								
40								
41								
42								

